

1851

149-40

Registro

Número 53

Folio 53

La Semejanza

Mina de hierro y otros metales



Presentada a la junta
cuarto del atarde de
hoy 14 de Mayo de
1881.

El Secretario

Don L. L. L. L.
(y L. L. L. L.)

Por presentada la soli-
citud de registro; anotase en
el Libro de Minas y en
el de Registro de Minas
de la provincia, dando al
interior el correspondien-
te resguardo a la mi-
na para en que uba
ga el registro, en el
cual conste la fecha y
donde se presenta la
y para el ingeniero del

como para que practique
que el reconocimiento pre-
liminar de la mina, del pueblo de Berroeta.
informando al fin de cierto el criadero i mineral de que se acompa-
ña este documento si opite muestras, cuyo descubrimiento se hizo en sin-
gularmente el criadero o ples calicatas
mineral y terreno fran-
co para la concesion, i

D. Pedro E. Corra, de cuarenta y
seis años de edad, casado, natural de Su-
binga, vecino de Pampelona y residente en las
mismas ciudad, propietario: es representado
en el distrito municipal de Berroeta por D.
Jose Zabala de cincuenta y tres años de edad,
casado natural de Trurita, vecino y residente
en el mismo, profesor de educacion primaria
a. v. t. espongo. Que deseo adquirir con arreglo
a la ley de mineria, la propiedad de dos
pertenenencias de las minas de Cobre y otros me-
tales situadas en el punto de la regata de Bana-
bil, jurisdiccion del lugar de Berroeta en el
Valle de Bantana, confina al Norte con la
borda nueva construida para albergar de
los conductores de maderas para San Sebastian,
al Sur con el monte de Burbelain,
rio intermedio, al Oriente con la borda de
acubillar ganado, pertenecientes a la catas de
Cortaria de Berroeta, a distancia de unas
cien varas; y al Poniente con rio cuyas cor-
rientes se dirigen al puente de Garin y
donde se dirige al monte de Burbelain a
la parte opuesta del rio.

La mina que solicito se llame y con-
se el nombre de La Esmeralda.

El terreno donde se encuentra es comu-
del pueblo de Berroeta. Se encuentra de des-
informando al fin de cierto el criadero i mineral de que se acompa-
ña este documento si opite muestras, cuyo descubrimiento se hizo en sin-
gularmente el criadero o ples calicatas

Por tanto, Suplico a V. t. se sirva ad-
mitir la presente solicitud de registro ha-

aquel fue descubierto en
simples calicata y en las
muestras presentadas son
de la misma o diferente
clase a las que encuentran
en la mina; devolviendo
en seguida a equidistancia al
ingeniero de este Gobierno
de provincia para la mu-
nición a que tenga lugar.

Pamplona 18 de
Marzo de 1851.

Yturbia



ciendola insertar en el registro de minas
de la provincia, y tomar de ellas razón en
el diario de minas y darne el oportuno
resguardo.

Y previos los trámites señalados
en la ley y reglamento del ramo, elevar
el expediente al ministerio de Comercio, In-
dustria y Obras Públicas, para que se me
paga la concesión, y se me espida el
correspondiente título de propiedad, con
arreglo a la ley y reglamento del ramo.
Dios que. a. d. n. t. años.

Pamplona 14 de Marzo de 1851.

Diego E. Corvino

H. Gobernador de esta provincia.

En el punto a que el anterior escrito se refiere
no existe mineral beneficiable, las muestras
presentadas son de la misma especie que
las que se observan en dicho punto.

Pamplona 14 de Junio de 1851.

El Ingeniero de Minas.

Manuel Meléndez

Visto

Por Gobernador de la provincia de Navarra.

el precedente informe, y atendiendo a que no opo-
te mineral en el punto registrado, no ha lugar
a la admision del presente registro. Por lo tanto
en los libros Diarios y de Registro de minas de esta
provincia y hagase de ella inmediatamente no-
tificacion administrativa al interesado o en su
representante.

Pamplona 26 de Junio de 1851.

P. A. del D. J.

El vice-presidente del Consejo proc. C.

Galbiano

Enterado

Alto D. J. G. G. G.





Presentada a la misma
y cuarto de la ma-
ñana de hoy 22 de
Enero de 1881.

El Secretario.

Fran. Latacunza
Cyros de la Cruz



Por presentada la
solicitud de registro;
anótase en el diario
de minas y en el de
registro de minas de
la provincia, dando
al interesado el com-
probante resguardado
de la misma hoja
en que se hace el
registro, en el cual
conste la fecha y
hora de su presentación.

D. Pedro Esteban Gorriaz, vecino de esta Ciudad, propietario
de 46 años de edad. Se representa en el distrito municipal de
Ciudad D. Albino Montecarlo, de 50 años de edad, natural de
Lima, residente en Luján; a V.S. expongo: que deseo a dñe-
ar con arreglo a la ley de minas la propiedad de dos pertenencias,
de la mina de hierro y otros metales sita en el punto llamado
Vieubi, jurisdicción de Acaia, Valle de Truc, propiedad in-
cultiva de D. José María Salazar, vecino de Acaia, Valle de
Truc, linda al Norte con terreno de Legast, al Este con terreno
de Iturquilda, al Oeste con el río de Acaia denominado Legast,
y al Sur con legata que baja de Iturquilda. La mina que
solicitó se llamara La Esperanza.

Se encuentra descubierta el ciénaga o mineral referido
de que acompaño muestras, cuyo descubrimiento se hizo en
simples celicatas.

Por tanto suplico a V.S. se sirva admitir la presen-
te solicitud de registro, haciéndola inscribir en el registro de
minas de la provincia, y tomar de ella razón en el diario
de minas y darme el oportuno resguardo. Y puros los
trámites señalados en la ley y reglamento del ramo, llevar
el expediente al Ministerio de Comercio Instrucción y Obras
públicas, para que se me haga la concesión, y se me expi-
da el correspondiente título de propiedad con arreglo a la
ley y reglamento del ramo. Sampsona 21. de Enero de
1881.

Pedro E. Gorriaz

Por Gobernador de esta prov.

cion; y pase al Ingeniero del ramo para que practique el reconocimiento preliminar de la mina, informando al pie de este documento, si existe realmente el criadero o mineral, y terreno franco suficiente para la concesion; si aquel fué encontrado en simples calicatas, y si las muestras presentadas son de la misma o diferente clase de las que envenitre en la mina, devolviendo en seguida el ingeniero el expediente a este Gobierno para la resolucion a que haya lugar. Pamplona 22 de Enero de 1851.

El Gobernador de la
provincia

Recy
P

L. Gobernador de la provincia.

En el punto a que el anterior escrito se refiere existe un filon de cuarzo con salbandas de arcilla ferruginosa sin minerales alguno beneficiable en el momento en que verificue el reconocimiento. Las muestras presentadas son idénticas a las que se observan en el citado punto, y el terreno es franco.

Pamplona 27 de Marzo de 1851.

El Ingeniero de minas.

Presentada en la mina de
3. de Abril.

Manuel Abellera

Visto el precedente informe, y atendiendo a que no existe mineral alguno beneficiable, no ha lugar a la adopcion del presente registro. Hómen varon en los libros diario y de registro de minas de esta provincia, y hágan de ella in-

mediatamente notificación administrativa
al interesado o su representante.

Pamplona 7 de Abril de 1884.

Enterado

[Signature]

Pedro V. Gómez
55

